

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOY

Edicto

Don Óscar Daniel Ludeña Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 252/06, se sigue a instancia de José Francisco Pons Pascual, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jesús Agustín Pons Olcina, nacido en Alcoi, el día 10 de septiembre de 1915, hijo de Rafael y Carmen, con domicilio en Alcoi, no teniéndose noticias suyas desde 1938 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 91 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Alcoi, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Óscar Daniel Ludeña Benítez.—70.994.

1.ª 16-12-2006

BURGOS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1022/2006, por auto de treinta y uno de octubre de dos mil seis, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores doña Rosa Elena Crespo Angulo y don Ignacio Agustín Silva León, con domicilio en Quintanilla Montecabezas, calle Real, número 27 y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Quintanilla Montecabezas.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Correo de Burgos.

Cuarto.—Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Burgos, 2 de noviembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—70.996.

CUENCA

Edicto

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y de lo Mercantil de Cuenca, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 160/2005 referente al concursado Virgilio Solis Bodegas, S.A., se ha convocado comparecencia para convenio de realización que se celebrará el día 10 de enero de 2007 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de los siguientes bienes:

«El conjunto de inmuebles configurados registralmente como tres (fincas del Registro de la Propiedad de Tarancón números 21.070, 22.396 y 22.397) con sus correspondientes unidades de edificación descritas en el informe de la administración concursal y en los términos previstos registralmente, considerados como una sola industria en su configuración y destino.»

Segundo.—En la comparecencia, que tomará como base la oferta de compra formulada por la mercantil Tacuman Inversiones, S.L., por importe de 3.006.000,00 euros, con un depósito de garantía por importe de 600.000,00 euros, los asistentes podrán proponer cualquier forma de realización de los bienes sujetos a la ejecución y presentar a persona que, consignando o afianzando, se ofrezca a adquirir dichos bienes por un precio previsiblemente superior al que pudiera lograrse mediante la subasta judicial. También cabrá proponer otras formas de satisfacción del derecho del ejecutante.

Tercero.—Si se llegare a un acuerdo, que el Juzgado estimare beneficioso para la mayor y mejor realizabilidad de los bienes en cuestión, se aprobará mediante auto. Para el caso de no lograrse el acuerdo el Juzgado podrá autorizar la realización directa a través de la administración concursal.

Cuenca, 30 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—70.993.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal 195/2006, referente al deudor Ángel Garro, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Diario de Noticias, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona-Iruña, 27 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—70.990.

SEVILLA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 553/2005 referente al concursado Coarpe, S.A. (Código de Identificación Fiscal A-41134578), por auto de fecha 2 de octubre de 2006 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

Segundo.—Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad Coarpe, S.A. (Código de Identificación Fiscal A-41134578), cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—70.997.